



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01000501- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales;  
y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones de las Escuelas de Ciencias de la Educación y Filosofía elevan detalles de los exámenes de las/los tesis: BALMACEDA, JUAN PABLO –DNI 39605547- y TOBAREZ, GABRIEL IVAN –DNI 39301762- de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003 y NIKELSKI, VERONICA –DNI 21173985- de la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Ciencias de la Educación

Tesis: BALMACEDA, JUAN PABLO –DNI 39605547- y TOBAREZ, GABRIEL IVAN –DNI 39301762-

Examen: 7 de Diciembre de 2022 - 17,30 horas

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2003

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Acerca de lo (in)visible. Las prácticas de las clases de educación física escolar: masculinidades en la mira"

Directora: Guadalupe Molina

Tribunal: Presidenta: Patricia Gabbarini, DNI 17627657; Vocales: Silvia Ortuzar, DNI 13548650 y Adriana Tessio DNI 18190023.

### Escuela de Filosofía

Tesista: NIKELSKI, VERONICA -DNI 21173985-

Examen: 5 de Diciembre de 2022 - 14 horas

Carrera: Licenciatura en Filosofía - Plan 1986

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Pensamiento y lenguaje en Simone Weil: autonomía y filosofía para la vida".

Directora: Flavia Dezzutto

Co-directora: Natalia Lorio

Tribunal: Presidente: Carlos Mateo Martínez Ruiz, DNI 16824026; Vocales: Daniele Petrella, DNI 95174417 y Valeria Secchi, DNI 25336193.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl